

PROVIDENCIA, 15 NOV 2024

EX.N° 1616 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.498 de 22 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es ESTUDIO MUSICAL, de propiedad de PRODUCCIONES Y GRABACIONES NOISE LIMITADA, RUT N° 76.056.377-3, ubicado en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 741, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 4 de noviembre de 2024 de don Juan Carlos Muñoz Torres, ingreso externo N° 9.820 de 4 de noviembre de 2024.-

3.- El Informe N° 782 de 11 de noviembre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 20.844 de 13 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.498 de 22 de octubre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3293.- /